LOGO ENTIDAD



Convenio de colaboración entre Fundación Ayesa y XXXXXXXXXXX en relación con el Programa #onthewave

En la ciudad de Sevilla a XX de XXXXXXXX de dos mil veinte uno

REUNIDOS

De una parte, Ricardo Galán de Vega, Director Gerente de **Fundación Ayesa**, con CIF nº G91809228 y domicilio en Avda. Marie Curie 2, 41092 (Sevilla).

Y, de otra parte, D/Dña. XXXXXXXXXXXXX, con DNI. XXXXXXXXXXX, Cargo de la entidad XXXXXXXXXXXX, con CIF: nº.: XXXXXXXXXXX y domicilio en XXXXXXXXXXX.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la firma del presente Convenio de Colaboración a cuyos efectos,

EXPONEN

<u>Primero.</u> - Que **Fundación Ayesa** es una institución de derecho privado e interés público, generadora, transmisora y dinamizadora de conocimiento, que tiene como misión el fomento de la innovación en la Sociedad, el desarrollo profesional y la integración laboral de personas con discapacidad.

<u>Segundo</u>. - Que, para dar cumplimiento a sus fines, **Fundación Ayesa** ha puesto en marcha el **Programa #onthewave** cuyo objetivo es el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras dirigidas a entidades sociales de diverso ámbito para que éstas mejoren los servicios que prestan a sus beneficiarios.

ESTIPULACIONES

<u>Primero.</u> - El **Programa #onthewave** está compuesto por un conjunto de soluciones tecnológicas desarrolladas por **Fundación Ayesa** y basadas en tecnologías de la información y las comunicaciones. Las soluciones tecnológicas disponibles en cada momento aparecen en la página web de **Fundación Ayesa** (www.fundacionayesa.org).

<u>Segundo</u>. - La admisión al *Programa #onthewave* permite a **XXXXXXXXXXX**, como entidad adherida, acceso a en condiciones preferentes a las soluciones tecnológicas que forman parte del programa, a la donación de materiales y equipos que Fundación Ayesa pueda disponer y a la recepción de información sobre ayudas, convocatorias y proyectos ligados a la digitalización y a la transformación digital.

LOGO ENTIDAD



<u>Tercero.</u> - Las entidades adheridas al *Programa #onthewave* pueden solicitar a **Fundación Ayesa** el desarrollo de soluciones que redunden en un mejor servicio a sus beneficiarios, incluyendo herramientas de gestión interna de sus procesos. Los desarrollos de estas soluciones tecnológicas a medida tendrán las mismas condiciones preferentes en coste que las que ya formen parte del Programa.

<u>Cuarto.</u> - **XXXXXXXXXXXX** da permiso a Fundación Ayesa para publicitar la inclusión de la entidad en el *Programa #onthewave*.

Quinto. - El presente Convenio tendrá validez desde la fecha de su firma y tendrá una duración mínima hasta el 31 de diciembre del año de la firma, prorrogándose tácitamente por periodos anuales, salvo que existiese denuncia previa de cualquiera de las partes.

<u>Sexto</u>. - El presente Convenio se podrá extinguir por mutuo acuerdo de las partes. Los problemas de interpretación en relación con el cumplimiento del Convenio serán sometidos a la consideración de las partes.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, firman por duplicado el presente documento en el lugar y la fecha arriba indicado

Por Fundación Ayesa

Por XXXXXXXXXXXX

Fdo. Ricardo Galán de Vega

Fdo. XXXXXXXXXXXX